



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO	X																				
Registro de altas, bajas y modificaciones de construcciones.																								
DESCRIPCIÓN:																								
Consiste en realizar en el padrón catastral las modificaciones de altas, bajas o modificaciones de construcción de los inmuebles con la finalidad de actualizar el valor catastral.																								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 175 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 34, 35, 36, 37, 38, 39 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.																							
DOCUMENTO A OBTENER:	Manifestación del Valor Catastral			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:																				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A																				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el propietario manifieste las modificaciones o el Departamento de Catastro Municipal detecte las modificaciones.																							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Determinar el tipo de construcción así como la superficie de la misma.																							
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:																					
<p><b>PERSONAS FÍSICAS</b></p> <table border="1"> <tr> <td>1. Documento que acredita la propiedad o posesión.</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td colspan="2">Artículo 171 Frac. VI, 175 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</td> </tr> <tr> <td>2. Croquis de localización.</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td colspan="2">Artículo 34, 35, 36, 37, 38, 39 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Actualizar el valor catastral del inmueble en base a las características cuantitativas y cualitativas del inmueble.</td> </tr> <tr> <td>3. Identificación del propietario o poseedor.</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>4. Carta poder en caso de no ser el propietario quien solicita el servicio</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>					1. Documento que acredita la propiedad o posesión.	Si	1	Artículo 171 Frac. VI, 175 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		2. Croquis de localización.	Si	1	Artículo 34, 35, 36, 37, 38, 39 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Actualizar el valor catastral del inmueble en base a las características cuantitativas y cualitativas del inmueble.		3. Identificación del propietario o poseedor.	Si	1			4. Carta poder en caso de no ser el propietario quien solicita el servicio	Si	1		
1. Documento que acredita la propiedad o posesión.	Si	1	Artículo 171 Frac. VI, 175 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.																					
2. Croquis de localización.	Si	1	Artículo 34, 35, 36, 37, 38, 39 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Actualizar el valor catastral del inmueble en base a las características cuantitativas y cualitativas del inmueble.																					
3. Identificación del propietario o poseedor.	Si	1																						
4. Carta poder en caso de no ser el propietario quien solicita el servicio	Si	1																						
<p><b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b></p>																								



1. Documento que acredita la propiedad o posesión.	Si	1	Artículo 171 Frac. VI, Artículo 175 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Croquis de localización.	Si	1	ARTICULO 34, 35, 36, 37, 38, 39 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3. Identificación del propietario o poseedor.	Si	1	
4. Carta poder en caso de no ser el propietario quien solicita el servicio.	Si	1	ARTICULO 34, 35, 36, 37, 38, 39 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Actualizar el valor catastral del inmueble en base a las características cuantitativas y cualitativas del inmueble.

#### INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	Si	1	Artículo 171 Frac. VI, Artículo 175 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
			Artículo 34, 35, 36, 37, 38, 39 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

#### PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

1. Recepción de documentos en ventanilla.
2. Entrega del trámite.

#### PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

Tres días hábiles

#### COSTO:

N/A

Fundamento Jurídico N/A

#### FORMA DE PAGO:

Efectivo	N/A	Tarjeta de Crédito	N/A	Tarjeta de Débito	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A

#### DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

N/A

#### OTRAS ALTERNATIVAS:

N/A

#### CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Sino se cumple con los requisitos solicitados se negará el servicio.

#### APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:

N/A

#### DEPENDENCIA U ORGANISMO:

Departamento de Catastro Municipal

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Departamento de Catastro Municipal

#### TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Ing. Civil Tonacutli Saul Rodríguez Fuentes



DOMICILIO:	CALLE:	Prolongación 16 de septiembre			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Colonia Ixtapita		MUNICIPIO:	Ixtapan de la Sal		
C.P.:	51900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas			
LADA:	721	TELÉFONOS:	143 28 17	EXTS.:	N/A	FAX:
						CORREO ELECTRÓNICO: catastro@ixtapandelasal.gob.mx

#### OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	721	TELÉFONOS:	143 28 17	EXTS.:	N/A	FAX:
						CORREO ELECTRÓNICO: N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
-------------------------	-----	--	--	--	--

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo realizar mi trámite?				
RESPUESTA:	En el Departamento de Catastro				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo realizar mi trámite en línea?				
RESPUESTA:	No				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Número de teléfono donde pueden darme información?				
RESPUESTA:	721 14 3 28 17				

#### TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ: ING. CIVIL TONACUTL SAÚL RODRÍGUEZ FUENTES	VISTO BUENO: LIC. EN D. ROXANNA EDITH GARCÍA PÉREZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/02/2025
--	---	---------------------------------------